

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño / Bachelor in Design por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Escuela Técnica Superior de Estudios Integrados de Arquitectura
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Diseño por la Universidad de IE Universidad, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 05/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la normativa de la Universidad sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

- 5.1 - Descripción del plan de estudios: a) Actualización del Módulo Transversal. Cambio de ubicación de la asignatura Humanidades que pasa a primer curso. Reducción de los créditos de la materia Gestión empresarial para incorporar la materia Emprendimiento. Inclusión de la asignatura Tecnología que ha sido posible al eliminar las Habilidades profesionales del plan de estudios debido a que este tema se está desarrollando a través de un programa de formación complementaria diseñado y desarrollado por el Departamento de Carreras de la Universidad. Inclusión de la asignatura Reto IE que ha sido posible al eliminar la asignatura Sociología y Cultura que presentaba solapamiento de contenidos con la asignatura Humanidades.

- 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: a) Actualización del Módulo Transversal. Cambio de ubicación de la asignatura Humanidades que pasa a primer curso.

Reducción de los créditos de la materia Gestión empresarial para incorporar la materia Emprendimiento. Inclusión de la asignatura Tecnología que ha sido posible al eliminar las Habilidades profesionales del plan de estudios debido a que este tema se está desarrollando a través de un programa de formación complementaria diseñado y desarrollado por el Departamento de Carreras de la Universidad. Inclusión de la asignatura Reto IE que ha sido posible al eliminar la asignatura Sociología y Cultura que presentaba solapamiento de contenidos con la asignatura Humanidades.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Artes y Humanidades de fecha 28/02/2022, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL